

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 12 de 1985

Visto el presente expediente nº 295/85 cde. nº 11/85 del Registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública nº 277/85, a los efectos de lograr la provisión de herramientas, con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de marzo ppdo. (confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53, 55, 56 y 59.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 277/85 / por el importe total de AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (A 1.759,91) y / adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los // renglones que para cada una de ellas se determina y por / los motivos que se consignan:

a) "BIGMA S.R.L." renglón nº 34 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 22/23 y 54 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS A 446,83

Dto. 1º p.p. 30 ds. f.f.

b) "TALLERES METALURGICOS ADRILEO" / renglones nos. 17,20,39 y 45 -por menor precio-; renglón nº 33 -por menor precio válido- y renglones nos. 27,47,49,50,51 y 52 -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/28 y por el importe total de AUSTRALES DOS-CIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS A 231,94

NETO

c) "FEMAT S.R.L." renglones nos. 1,2 3,4,5,6,13,14,15, (sorteo desempañados)

////

te fs. 55), 16, 18, 19, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 38, y 40 -por menor precio-; renglón n° 22 -por menor precio / válido-; renglón n° 41 -por única oferta- y renglones nos. 12 y 54 por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 43/46 y por el importe total de AUSTRALLES UN MIL OCHENTA Y UNO CON CATORCE CENTAVOS ₺ 1.081,14

Dto. 10% p.p. 10 ds. f.f.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por / la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 59- las ofertas nos 3 y 4 y los renglones nos. 48 de la oferta n° 2; 42 y 36 / de la oferta n° 5 y 44 de la oferta n° 1.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 8, 9, 10, 11, 21, 23, 24, 25, 32, y 43 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 7, 36, 37, 42, 44, 46, 48, y 53 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo / establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto-Ley 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

- a) ₺ 1.516,05 A la Cuenta "Maquinarias y herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276),
- b) ₺ 219,80 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209),
- c) ₺ 15,28 A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210)
- d) ₺ 8,78 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1985 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI